

RESOLUCION DCS 368/2012

Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2012

VISTO:

El contrato celebrado con la Lic. María Eugenia Baleani (Leg. 12952) mediante la Resolución R-1905/11, ratificada por la Resolución CSU 162/12, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que erróneamente dicho contrato se rescindió al 31 de julio de 2012 mediante Resolución DCS 226/12:

Que la docente en cuestión continúa cumpliendo funciones docentes en la asignatura "Nutrición" de la Lic. en Enfermería;

Que corresponde solucionar el error de haber rescindido el contrato;

Que existe el cargo disponible para seguir con el contrato;

Lo aprobado en sesión plenaria del 31 de octubre

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1º: Derogar la Resolución DCS 226/12.

Artículo 2°: Mantener la vigencia del contrato con la Lic. María Eugenia Baleani (Legajo 12952) hasta el 31 de diciembre de 2012, tal como fue celebrado originalmente.

Artículo 3°: Liquidar los haberes correspondientes en forma retroactiva desde el 1° de agosto de 2012 y continuar hasta la finalización del contrato.

Artículo 4°: Pase a las Direcciones de Personal y Economía y Finanzas a sus efectos.